

BASES DE PROMOCIÓN

Laboratorios Ordesa, S.L., en adelante referida como ORDESA, domiciliada a estos efectos en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), C. Osca, 18-20 provista del NIF B60402682, realizará una promoción especial entre las personas que **participen en el sorteo** de la landing “¡Prueba Colnatur® Complex Chocolate!” que se publicará en la Web de Club familias. Entre todos los participantes se realizará un sorteo de 20 packs de muestras de Colnatur Complex Chocolate (cada pack consta de 18 sobres de muestras). Habrá **20** ganadores. Los interesados deberán participar en el sorteo que se encuentra en la landing “¡Prueba Colnatur® Complex Chocolate!” del Club Familias y entrarán en el sorteo de 1 de los 20 packs.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 Temporal

La promoción se inicia el día 15 de Mayo de 2023 y finalizará el 31 de Mayo de 2023. ORDESA se reserva el derecho a cancelar anticipadamente dicha promoción o prolongarla en el tiempo, en caso de concurrir causas que así lo justifiquen y previa comunicación en la aplicación habilitada para esta promoción.

1.2 Personal

La comunicación se hará a nivel nacional. Podrán participar en ella todas las personas mayores de edad que residan legalmente en el estado español.

Por otro lado, quedará fuera de la Promoción todo participante que sea trabajador de ORDESA o preste servicios de cualquier índole a la compañía, así como sus cónyuges o situaciones afines, y los familiares de éstos hasta segundo grado de consanguinidad, así como aquellas personas que tengan una relación directa o indirecta con las anteriormente citadas. Asimismo, quedará fuera de la Promoción todo aquel participante que facilite datos falsos o no veraces, o que, en general, no cumpla con lo dispuesto en las presentes bases.

1.3 Territorial

Dicha promoción será válida en todo el territorio nacional, incluidas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

2. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La acción promocional se dará a conocer a través de la landing “¡Prueba Colnatur® Complex Chocolate!” que estará alojada en la página web de Club familias, además de emailings a la BBDD del Club familias.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Durante el periodo de duración de la Promoción, ORDESA pondrá a disposición de los usuarios una landing en su web de Club familias, donde los usuarios podrán inscribirse en un sorteo para conseguir un premio. Podrán participar en dicha promoción, sólo los miembros de Club familias en caso de no serlo, deberán darse de alta.

4. MECÁNICA PROMOCIONAL

Para participar válidamente en la acción promocional “¡Prueba Colnatur® Complex Chocolate!”, los usuarios en sesión deberán cumplir los pasos consignados en la presente cláusula:

- 1- Abrir su sesión privada de Club Familias
- 2- Chequear sus datos postales
- 3- Responder a 2 preguntas de concurso

El premio consistirá en:

- 1 pack promocional de 18 muestras de Colnatur® Complex Choco.

El usuario podrá participar una vez, optando solamente a un premio. El usuario deberá seguir las indicaciones establecidas para la participación. La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad.

De entre todos los participantes que cumplan con los criterios de participación especificados en los puntos anteriores, se escogerá, mediante **un sorteo** a los ganadores.

El canal en el que se anunciará tanto la acción promocional como el ganador son los establecidos en estas bases y no se hará uso de ningún otro medio escrito u oral.

Los afortunados recibirán un email comunicándoles que han sido ganadores de la promoción y además, recibirán el pack ganado en la dirección facilitada en el formulario de inscripción.

5. PARTICIPACIÓN Y PREMIO

5.1 Una vez finalizado el periodo de participación, el **31 de Mayo de 2023**, de entre todos los participantes que cumplan con los criterios de participación especificados en los puntos anteriores, ORDESA realizará el sorteo para escoger a los 20 ganador/es. Para la realización del sorteo ORDESA utilizará Sortea2.com

5.2 Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio directa o indirectamente y por cualquier medio. Asimismo, en ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto.

5.3 Solo será posible un premio por persona y hogar (1 pack). No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos o SPAM.

6. CONTACTO CON EL SELECCIONADO Y ENVÍO DEL PREMIO

6.1 ORDESA se pondrá en contacto con el seleccionado a través de email o teléfono en un plazo no superior a diez (10) días desde la realización del sorteo, para informarle de que ha sido seleccionado.

6.2 En caso de que, por cualquier causa o motivo, la persona seleccionada renuncie, no pueda aceptar el premio, no cumpla con las presentes bases, no fuera posible contactar con ella o realizar la entrega, se designarán un máximo de dos (2) reservas y en caso de que ninguno de estos lo acepte, quedará el premio desierto. La selección de los reservas se realizará, asimismo, siguiendo los criterios aplicados para la elección del primer ganador y se elegirá al primero de ellos en el caso en que el ganador no pueda recibir el premio por cualquiera de los motivos antes mencionados.

6.3 ORDESA se reserva el derecho a modificar, por razones justificadas, las fechas de publicación de los ganadores, lo que será comunicado a los participantes.

6.4 Ordesa enviará el pack al ganador gratuitamente a la dirección facilitada en el formulario de inscripción.

7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED

ORDESA queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red de internet o redes sociales, o en caso de la incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ORDESA y especialmente por actos externos de mala fe.

8. INFORMACIÓN REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en la promoción que resulten ganadores autorizan a ORDESA, quien se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir el nombre y apellidos de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web de ORDESA y sus perfiles de redes sociales), sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases.

Dicha autorización se realiza para el ámbito territorial de España y por un plazo máximo de dos (2) años.

Los participantes podrán solicitar la retirada de dichos datos, en cualquier momento, mediante correo electrónico en este sentido a la dirección dpd@ordesalab.com con la mención “¡Prueba Colnatur® Complex Chocolate!” identificándose debidamente como titulares de los mismos.

9. ACEPTACIÓN DE BASES

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, ORDESA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan el criterio de ORDESA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

10. DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL

Los participantes garantizan a ORDESA que disponen de los derechos de autor, de propiedad industrial y/o intelectual, consentimiento expreso o de cualquier otra naturaleza sobre los comentarios y/o información remitidas a fin de efectuar la participación en el sorteo.

11. RESPONSABILIDAD

ORDESA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a Correos, terceros o internet que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

12. PLAZO DE RECLAMACIONES

Cualquier reclamación en relación con la Promoción, la entrega de los premios, etc. deberá hacerse dentro del período de siete (7) días naturales desde la fecha de publicación de los ganadores.

13. CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción caduca, a todos los efectos, el 31 de Mayo de 2023 a las 23.59.59h

14. FISCALIDAD

Al premio de la presente promoción le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio. También le serán de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y demás disposiciones concordantes dictadas en su

desarrollo. En su virtud, corresponderá a la promotora la realización del ingreso a cuenta del IRPF o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los que efectivamente proceda.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente Concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, Concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

Asimismo, se informa al participante/ganador que deberán confirmar el día de su designación como tales sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España.

15. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS/ CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con el artículo 13 y siguientes del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), LABORATORIOS ORDESA, S.L. le informa que todos los datos de carácter personal que directamente nos proporcione en el transcurso de la promoción o en el momento de la entrega del premio serán tratados con la finalidad de gestionar la promoción y entregar el premio a los ganadores.

Los datos personales objeto del tratamiento serán los que pueden incluirse en su caso en cualquiera de las siguientes categorías: datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, domicilio), datos de características personales (, datos familiares, dirección postal, teléfono, correo electrónico, hijos, nacionalidad, lengua, sexo, etc.).

La base legal del tratamiento es la relación contractual para la gestión y correcto desarrollo de la promoción.

Los datos de carácter personal se mantendrán en el CLUB FAMILIAS para conocer y mejorar sus hábitos de conducta. Si Ud. revoca el consentimiento para utilización de sus datos la participación del usuario en la promoción quedará anulada.

Laboratorios Ordesa no cederá ni transferirá sus datos personales a terceros, salvo disposición legal en contrario.

El participante puede ejercer ante Laboratorios Ordesa los derechos de acceso; rectificación; supresión; limitación del tratamiento; portabilidad de los datos y oposición. Para el ejercicio de tales derechos el interesado puede enviar su solicitud al delegado de protección de datos por correo electrónico dpd@ordesalab.com . En todo caso, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estima oportuno.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, ORDESA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

ORDESA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción, siempre que exista una causa que lo justifique.

ORDESA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción y el cumplimiento de sus requisitos.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, ORDESA, así como los participantes en esta Promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona Capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.